Memorando

Al contestar cite este número
Radicado No: 20261400026003
Oficina Asesora Jurídica

Bogotá, D. C., 2026-07-23 09:57:22

PARA: **REINALDO ADRIÁN MORALES MONCADA**
Servicio Gestión Documental

DE: **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN ADICIÓN CONTRATO No. 22600019**

Respetado Adrián, cordial saludo:

De manera atenta me permito notificarle que, atendiendo su solicitud, el Contrato 22600019 celebrado entre la Imprenta Nacional de Colombia y QE Servicios Integrales S. A. S., el cual tiene como objeto el "*Prestación de servicios especializados de gestión documental, comprendiendo la administración documental en sitio, la custodia documental externa, la organización técnica de archivo y la elaboración de herramientas archivísticas de medición y control, de conformidad con el anexo técnico, la normatividad archivística vigente y los niveles de servicio definidos por la entidad*", sufrió una **ADICIÓN** en cuantía de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($197.851.560) M/cte., quedando el contrato con un valor total de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($628.540.461) M/cte., incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

Dado que usted fue designado supervisor del contrato principal, de conformidad con oficio Radicado 20261400016233 del 11/05/2026, de manera atenta me permito informarle que usted continúa como designado por la Ordenación del Gasto como supervisor y deberá tener en cuenta, además, la modificación que se encuentra perfeccionada y ha cumplido con los requisitos de ejecución. En consecuencia, deberá darle continuidad a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, le solicitamos dar estricto cumplimiento a las funciones descritas en la cláusula décima del contrato, así como a las responsabilidades previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en el Manual de Contratación y en la Resolución No. 32 de 2016 (Manual de Supervisión).

Le recordamos que durante la ejecución contractual, de manera general, debe verificar:

I. Cumplimiento contractual
 1.1. Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones del contratista.
 1.2. Ejercer control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo.

Memorando

II. Supervisión técnica y operativa
2.1. Revisar y aplicar todas las cláusulas contractuales.
2.2. Vigilar el desarrollo de las funciones descritas en la cláusula décima del contrato.

III. Normatividad aplicable
3.1. Ejercer la supervisión conforme a lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
3.2. Observar lo dispuesto en el Manual de Contratación y en la Resolución No. 32 de 2016 (Manual de Supervisión).

IV. Gestión documental y reportes
4.1. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de supervisión, aprobar facturas y pagos y demás documentos asociados a la ejecución del contrato.
4.2. Presentar un informe final de ejecución, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 46 del Manual de Supervisión.

Se recuerda que toda la información relacionada con el proceso de selección y donde debe ser cargada la documentación en el siguiente enlace, en la plataforma SECOP II

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-15-Procedimiento_Publicidad_with_ProposalsPhase&PPI=CO1.PPI.46862106&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=9&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9476017&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Asimismo, que el incumplimiento de estas obligaciones puede generar responsabilidades disciplinarias, por lo cual hacemos especial énfasis en mantener actualizado el expediente contractual en el apartado de cada contrato, en la plataforma SECOP II.

Finalmente, esta oficina está a su disposición para brindar el acompañamiento necesario que garantice una supervisión adecuada y oportuna.

Atentamente,

JULIÁN DAVID PEÑA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Contrato 22600019
Adición Contrato 22600019
Póliza cumplimiento 18-45-101192126 Seguros del Estado
Póliza RCE 18-40-101084243

Elaboró: Cielo Rocío Prada Sánchez, abogada OAJ

Diario Oficial 1864-2026
COMUNICAR CON TRANSPARENCIA ES LA MEJOR IMPRESIÓN